

PASOS PARA SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN /TESIS

MAESTRÍA Y DOCTORADO

(PROCESO PARA GRADUACIÓN)

1. ANTE SOLICITUD DEL EGRESADO, LA OG INFORMA Y LO DERIVA A TES PARA QUE SOLICITE EMISIÓN DE RECIBO PARA EL PAGO DE ASESORÍA.
2. TES EMITE RECIBO DE PAGO POR ASESORÍA
3. EL ASPIRANTE ABONA EN BANCO EL DERECHO DE ASESORÍA (\$/1,600)
4. ASPIRANTE ENTREGA A LA OG EL VOUCHER ORIGINAL DEL ABONO POR DERECHO DE ASESORÍA.
5. OG ENVÍA AL ASPIRANTE, FORMATO Y LISTA DE DOCENTES ASESORES
6. EL ASPIRANTE COMUNICA A LA OG TITULO TENTATIVO DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN Y PROPONE EN PRELACION DOS POSIBLES ASESORES METODÓLOGOS DEL PADRÓN RESPECTIVO.
7. OG DESIGNA ASESOR METODÓLOGO ENTRE LOS DOS ASESORES SELECCIONADOS. EL ASPIRANTE TIENE UN PLAZO DE 6 MESES IMPRORROGABLES PARA ELABORAR Y ALCANZAR LA APROBACIÓN DEL PLAN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN.
8. DE TRATARSE DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A ELABORARSE EN GRUPO, EL ASESOR JUSTIFICA ANTE COMISIÓN EVALUADORA, LA CANTIDAD DE ASPIRANTES QUE PARTICIPAN.
9. COMISIÓN EVALUADORA (CA, OG y OI) SE PRONUNCIA SOBRE PROCEDENCIA DE CANTIDAD DE INTEGRANTES EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. DE SER DESFAVORABLE SE REGRESA AL NUMERAL 8.
10. ACOMPAÑANDO EL INFORME FAVORABLE DEL ASESOR, EL ASPIRANTE PRESENTA EL PLAN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN (DIGITAL MAS TRES ANILLADOS) A LA OG.
11. LA OG REGISTRA EN LA BASE DE DATOS RESPECTIVA EL PLAN APROBADO, NO PUDIENDO SER MODIFICADO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ASESOR Y APROBACIÓN DE LA OG. LA OG AUTORIZA EL DESARROLLO DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN.

12. EL ASPIRANTE TIENE UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN. CUMPLIDO ESTE PLAZO SINO SE HUBIERA CONCLUIDO EL INFORME, A SOLICITUD DEL ASPIRANTE, SE PODRÁ CONCEDER UNA PRÓRROGA POR OTROS 12 MESES. VENCIDO ESTE PLAZO, SINO SE HUBIESE PRESENTADO EL INFORME CON SU RESPECTIVA APROBACIÓN, EL REGISTRO CADUCARÁ Y SE DARÁ INICIO A UN NUEVO TRÁMITE (SE REGRESA AL NUMERAL 1).
13. ACOMPAÑANDO EL INFORME FAVORABLE DEL ASESOR, EL ASPIRANTE PRESENTA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN (DIGITAL MAS TRES ANILLADOS) A LA OG.
14. LA OG INFORMA A LA CA PARA LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL INFORME DE INVESTIGACIÓN APROBADO POR EL ASESOR. DE SER DESFAVORABLE EL PRONUNCIAMIENTO SE REGRESA AL NUMERAL 12.
15. DE SER FAVORABLE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA, OG DESIGNA PARA SU ESTUDIO A LOS MIEMBROS DEL JURADO Y DISTRIBUYE ANILLADOS DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN.
16. LA OG ESTABLECE DÍA Y HORA DE SUSTENTACIÓN. EL ASESOR ASISTE CON VOZ, PERO SIN VOTO.
17. DE SER APROBADA Y NO OBSERVADA LA SUSTENTACIÓN, EL JURADO SUSCRIBE EL ACTA RESPECTIVA. DE SER OBSERVADA, EL ASPIRANTE DISPONE DE 60 DÍAS PARA SOLICITAR UNA NUEVA FECHA DE SUSTENTACIÓN A FIN DE SUPERAR LAS OBSERVACIONES.
18. DE APROBADA LA SUSTENTACIÓN, PARA COMPLETAR SU EXPEDIENTE, EL ASPIRANTE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y EFECTÚA LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN.
19. CA, A PROPUESTA DE LA OG, REMITE EL EXPEDIENTE DEL ASPIRANTE A LA OGYTUSMP, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
20. RECIBIDO DE LA OGYTUSMP EL DIPLOMA DEL GRADO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE GRADUADOS DEL IGGP Y SE HACE ENTREGA DEL DIPLOMA AL GRADUADO.

Acrónimos:

CA Coordinación Académica del IGGP

OG Oficina de Grados del IGGP

OGYTUSMP Oficina de Grados y Títulos de la USMP

OI Oficina de Investigación del IGGP

TES Tesorería